

2020/21

ASOCIACIÓN DE TROPA Y MARINERÍA ESPAÑOLA



Propuesta ATME al COPERFAS sobre convalidación entre el ámbito civil y militar de la formación en prevención de riesgos laborales

27/07/2020

A
T
M
E



Para que la estructura de los servicios de prevención en riesgos laborales sea eficiente se necesita que en los citados servicios existan técnicos básicos, intermedios y superiores destinados en ellos. Actualmente, debido a las limitaciones en cuanto a personal formado en el ámbito militar, podría ser de interés a las Fuerzas Armadas la convalidación de las titulaciones civiles, así como la formación de los técnicos básicos, para su desempeño dentro de las mismas.

De igual manera, esta Asociación considera de interés que la formación militar sobre estas materias pueda ser convalidada al ámbito civil, previa modificación, en caso de ser necesario, de las materias impartidas y duración de las mismas. Esto podría lograr el objetivo de hacerla atractiva, ya que no debemos olvidar que actualmente los cursos de técnico básico no se consideran enseñanza militar, lo que retrae a los posibles aspirantes a realizarlos. A esto hay que añadir que al realizados de forma on-line suponen una recarga de trabajo al desarrollado habitualmente, tanto durante el periodo formativo como al desarrollado durante la aplicación de las técnicas preventivas aprendidas, al no ser de dedicación exclusiva.



PROPUESTAS

Atendiendo a lo marcado en el punto 2 de la Disposición adicional segunda "Relación con las asociaciones profesionales" del Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, la Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME" solicita sea debatido en el Consejo de Personal de las FAS las propuestas a continuación expuesta:

PRIMERA:

Convalidaciones de los técnicos básico, intermedio y superior, de carácter civil, por su homólogo en el ámbito militar, indistintamente del empleo que se ostente.

SEGUNDA

Alcanzar acuerdos con las administraciones competentes con objeto de convalidar la formación en el ámbito militar a su homóloga civil.

TERCERA

Modificar los planes formativos militares, en caso de ser necesario, para obtener la posibilidad de convalidación de la formación militar en prevención de riesgos laborales con la civil.